

Resolución Administrativa

Lima, 01 de abril del 2024

Vistos: la Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, Resolución Administrativa N° 391-2023-INO-OP, Expediente N° 24MP-02096-00, Memorando N° 200-2024-OEPE/INO, Memorando N° 201-2024-OEPE/INO, Informe Técnico N° 07-2024-UFGE-OP-INO y Proveído N° 1856-2024-OP-OEA-INO y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, de fecha 21 de noviembre del 2023, se resuelve aprobar la conformación y funciones de treinta (30) Unidades Funcionales de los Órganos de la Administración Interna del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*". Así como la actualización de las Funciones de las nueve (09) Unidades Funcionales creadas con anterioridad;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 391-2023-INO-OP, de fecha 13 de diciembre del 2023, se resuelve asignar en su artículo 2° con eficacia anticipada al 21 de noviembre del 2023 a la servidora CAS, Lic. en Adm. Lidsay Melany Mendoza Diestra, con el cargo de Asistente Administrativo, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Que, mediante Expediente N° 24MP-02096-00 de fecha 26 de marzo del 2024, que contiene la carta de renuncia de la Lic. en Adm. Lidsay Melany Mendoza Diestra, manifestando que, por motivos estrictamente personales, se ve en la necesidad de presentar su solicitud de renuncia irrevocable al Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", indicando que laborará hasta el día 31 de marzo del 2024;

Que, mediante Memorando N° 200-2024-OEPE/INO, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, da por aceptada la solicitud de renuncia al cargo presentada por precitada profesional, considerando su último día laborable el 31 de marzo del 2024;

Que, mediante Memorando N° 201-2024-OEPE/INO de fecha 27 de marzo del 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que siendo ganadora del concurso CAS por reemplazo la Lic. en Adm. Lidsay Melany Mendoza Diestra, con el cargo de Especialista Administrativo en esta Institución, solicita se le asigne mediante acto resolutivo las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto a la citada servidora a partir del 01 de abril del 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 07-2024-UFGE-OP-INO, de fecha 01 de abril del 2024, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, indica que es pertinente dar término a las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto que estuvo a cargo de la Lic. en Adm. Lidsay Melany Mendoza Diestra, con el cargo de Asistente Administrativo por haber presentado su carta de renuncia irrevocable a la Institución. Asimismo, se asigne las funciones a partir del 01 de abril del 2024 a la citada profesional, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento



Estratégico por haber sido ganadora del concurso CAS por reemplazo 2024, con el cargo de Especialista Administrativo;

Que, la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante Proveído N° 1856-2024-OP-OEA-INO, corre traslado al documento a fin de proseguir con el correspondiente acto resolutivo;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, en su artículo 11 hace referencia a la Suplencia y acciones de desplazamiento;

Que, mediante Informe Técnico 0445-2021-SERVIR-GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, **es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS** con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto, y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario el correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y en el numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha a la asignación de funciones, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, indicada en el artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 391-2023-INO-OP, a la Lic. en Adm. Lidsay Melany Mendoza Diestra, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ASIGNAR, en adición a sus funciones a partir del 01 de abril del 2024, a la Lic. en Adm. **Lidsay Melany Mendoza Diestra**, personal CAS, con el cargo de Especialista Administrativo, las funciones de **Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto** de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", conformado mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D.

Artículo 3°.- DEJAR subsistente los demás extremos contenidos en la Resolución Administrativa N° 391-2023-INO-OP.

Artículo 4°.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Administrativa.

Artículo 5°.- AUTORIZAR al representante del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

RMD/LJYS/smo.

c.c.

- Dirección General
- OEA
- OEPE
- OEI
- UFGF
- UFGPO
- UFGC
- Interesada
- Archivo


Lic. Adm. ROBERT MATIAS DIAZ
CLAD N° 19201
Jefe de la Oficina de Personal